



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 14 DIC 2016

**VISTOS:**

El Informe N°530-2015-OEP/MPJB de fecha 07 de diciembre de 2015 de la Oficina de Estudios y Proyectos; el Informe N°819-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de diciembre de 2015 de la Oficina de Supervisión y Proyectos; el Informe Técnico Grupal N°22-2016-OSCM-EBIT/OPI/GM/MPJB de fecha 09 de diciembre de 2016 del evaluador de proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°227-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 12 de diciembre de 2016 de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°1418-2016-OPP/MPJB de fecha 13 de diciembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°684-2016-OAJ-MPJB del 13 de diciembre de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°530-2015-OEP/MPJB, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos se remite el Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429 con un presupuesto de S/1,405,302.99 soles, Modalidad de Ejecución Administración Directa y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

**PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,157,055.26</b>
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA (10%)	115,705.53
GASTOS DEL ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE (1%)	11,570.55
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>1,284,331.34</b>
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (2%)	16,836.68
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	46,282.21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	11,570.55
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4%)	46,282.21
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1,405,302.99</b>

Que, el Arq. Ivan Linares Linares, jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, a través del Informe N°819-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de diciembre de 2016, luego de la revisión y evaluación del expediente técnico otorga la conformidad para la continuación del trámite de aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429;



recomendando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto verifique la inclusión en la lista priorizada de proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el inicio de ejecución; procediéndose a describir los términos por los cuales se otorga la conformidad, según el siguiente detalle:

Código SNIP	:	372429
Fecha de Viabilidad	:	05/12/2016
Presupuesto Pre inversión	:	S/1,027,037.67
Presupuesto de Exp. Técn.	:	S/1,405,302.99
Incidencia del PIP	:	36.83%
Plazo de ejecución	:	150 días calendario.

Que, con Informe Técnico Grupal N°22-2016-OSCM-EBIT/OPI/GM/MPJB elaborado por el Ing. Omar Cutipa Machaca y el Ing. Eliseo Incacutipa Turpo, evaluadores de la Oficina de Programación e Inversiones, señalan respecto a la evaluación del PIP "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429, que el estudio definitivo presenta una modificación presupuestal enmarcada en Modificaciones No Sustanciales (por variación de metrados), los cuales no afectan el objetivo ni metas del proyecto, los cuales no afectan los objetivos ni metas del proyecto, asimismo comunican que el proyecto tiene un incremento de S/378,265.32 soles que representa una incidencia de 36.83% respecto al perfil declarado viable.

Que, mediante el Informe N°227-2016-OPI-GM/MPJB, emitido por el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que las variaciones planteadas en el expediente están consideradas como *MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES*, sin embargo dichas modificaciones no afectan el objetivo del proyecto, por lo que se procedió a realizar el registro del FORMATO SNIP 15 y FORMATO SNIP 16, esta modificación presenta una variación de (+) S/378,265.32 soles, que representa una incidencia de 36.83% respecto del perfil declarado viable.

PIP VIABLE	ESTUDIO DEFINITIVO	S/	%
1,027,037.67	1,405,302.99	378,265.32	36.83%

Que, de acuerdo a la Ley N°28411 en su artículo III Especialidad cuantitativa señala que toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad.

Que, con Informe N°1418-2016-OPP-GM/MPJB el MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión respecto al trámite de aprobación del estudio definitivo del Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429, señalando que el proyecto en mención no se encuentra en el PIA del presente año 2016, siendo necesario su incorporación mediante modificaciones en el nivel funcional programático; por lo que describe la estructura presupuestal correspondiente al presente año;

Que, con Informe N°684-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo expuesto por la Oficina de Supervisión de Proyectos y la Oficina de Programación e Inversiones, en consecuencia habiendo cumplido con todos los lineamientos técnicos y normativos el expediente técnico del PIP Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429, resulta procedente aprobar el mismo vía acto resolutivo administrativo;

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del PIP denominado "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429, el cual asciende a S/1,405,302.99 (Un millón cuatrocientos cinco mil trescientos dos con 99/100 soles) a través de la Modalidad de Ejecución Directa y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la ejecución del proyecto "Ampliación del Servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, **Distrito de Locumba**, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 372429.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



- CC.
- OAJ
- OPP
- OEP
- OSP
- OPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Signature]*  
Ing. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL

